



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 063-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Mayo de 2016.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Mayo del año 2016, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 008-2015/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 05 de febrero de 2015, se aprueba la delegación de competencias que tiene el Gobierno Regional de Huancavelica en los componentes de infraestructura, equipamiento, mobiliario y operación de servicios complementarios para el desarrollo, gestión, implementación, ejecución, financiamiento y operación integral del proyecto "Aporte de infraestructura y servicios complementarios a la gestión educativa para nuevos colegios de alto rendimiento en las regiones Junín, Pasco, Huancavelica y Cusco" durante el periodo de vigencia de dicho proyecto, al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación que comprende, entre otros, los componentes de construcción de infraestructura, mantenimiento, equipamiento, mobiliario y operación de todos los servicios complementarios y vinculados al proyecto de un Colegio de Alto Rendimiento COAR en la región de Huancavelica para 300 estudiantes de alto desempeño, bajo el mecanismo de Asociación Público Privada, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1012.

Que, mediante Oficio N° 314-2016/MINEDU/VMGP-DIGESE, de fecha 27 de abril de 2016, la directora general de servicios educativos especializados del Ministerio de Educación, solicita a la Gobernación Regional de Huancavelica, la modificación del Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional citado en el punto anterior, ello a efectos de viabilizar el proyecto "colegio de Alto Rendimiento en la Zona Centro del País", bajo el mecanismo de asociación público privada (APP), debiendo incorporarse la frase **elaboración de estudios pre inversión**.

Que, en Inciso a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias competencia y funciones del Gobierno Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 063-2016-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Mayo de 2016.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 008-2015/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 05 de febrero de 2015, quedando redactado con el siguiente texto sustitutorio:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la delegación de competencias que tiene el Gobierno Regional de Huancavelica en los componentes de infraestructura, equipamiento, mobiliario y operación de servicios complementarios para **la elaboración de estudios de pre inversión**, el desarrollo, gestión, implementación, ejecución, financiamiento y operación integral del proyecto: "Aporte de infraestructura y servicios complementarios a la gestión educativa para nuevos colegios de alto rendimiento en las regiones Junín, Pasco, Huancavelica y Cusco", durante el periodo de vigencia de dicho proyecto, al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación que comprende, entre otros, los componentes de construcción de infraestructura, mantenimiento, equipamiento, mobiliario y operación de todos los servicios complementarios y vinculados al proyecto de un Colegio de Alto Rendimiento - COAR en la región de Huancavelica, para 300 estudiantes de alto desempeño, bajo el mecanismo de Asociación Público Privada, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1012.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

DIOGENES ANCCASI MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL